

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Grupo Catalana Occidente, S.A. ("GCO") comunica, a los efectos oportunos, que en el día de hoy, los respectivos accionistas únicos de SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal ("SCO", sociedad íntegramente participada por GCO), y de LEPANTO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal ("LEPANTO", sociedad íntegramente participada por SCO), en ejercicio de las competencias de las correspondientes Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, en sus respectivos domicilios sociales, han decidido aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de LEPANTO por parte de SCO, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

La eficacia de la referida fusión queda sometida a la condición suspensiva de la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda mediante Orden Ministerial dictada al efecto, previa tramitación por el citado Ministerio del correspondiente expediente administrativo, según resulta de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 29 de junio de 2006.